

DECRETO 3118 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras en la «C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetros 30,215 al 32,363» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme del punto kilométrico treinta con doscientos quince al treinta y tres con trescientos sesenta y tres de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Tarragona; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme del punto kilométrico treinta con doscientos quince al treinta y tres con trescientos sesenta y tres de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona» provincia de Tarragona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuya en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones de pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, dos millones ochocientos cuarenta y siete mil sesenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3119 1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de dos obras de carreteras en la provincia de Almería.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora y ensanche del firme y de calzada, Almería, ciento diez, ramal de la Nacional-trescientos cuarenta a Campamento Alvarez de Sotomayor, puntos kilométricos dos coma ochocientos al cuatro coma quinientos», y «Refuerzo y mejora del firme de macadam y pequeñas estructuras, Comarcal-trescientos treinta y uno, de Guadix a Adra, puntos kilométricos veinticinco coma novecientos al veintisiete coma quinientos», provincia de Almería; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora y ensanche del firme y de calzada, Almería, ciento diez, ramal de la Nacional-trescientos cuarenta a Campamento Alvarez de Sotomayor, puntos kilométricos dos coma ochocientos al cuatro coma quinientos», y «Refuerzo y mejora del firme de macadam y pequeñas estructuras, Comarcal-trescientos treinta y uno, de Guadix a Adra, puntos kilométricos veinticinco coma novecientos al veintisiete coma quinientos», de la provincia de Almería, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones novecientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3120 1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de dos obras de carreteras en la provincia de Avila.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Refuerzo y simple tratamiento superficial, Comarcal quinientos uno, Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y cinco», y «Mejora de firme, Refuerzo y doble tratamiento superficial, Comarcal quinientos uno, de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos treinta y siete al cuarenta y cuatro», provincia de Avila; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones ochocientos veintiséis mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Refuerzo y simple tratamiento superficial, Comarcal quinientos uno, Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y cinco» y «Mejora de firme, Refuerzo y doble tratamiento superficial, Comarcal quinientos uno, de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos treinta y siete al cuarenta y cuatro», provincia de Avila, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3121 1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de una obra en la C. C. 461, de Toledo a Mérida por Guadalupe, kilómetros 2 al 12» (Caceres).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros dos al doce de la Comarcal cuatrocientos uno, de Toledo a Mérida, por Guadalupe (Zorita a Miajadas)», provincia de Cáceres, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos veintidós pesetas con ochenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros dos al doce de la Comarcal cuatrocientos uno, de Toledo a Mérida, por Guadalupe (Zorita a Miajadas)», provincia de Cáceres, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, un millón novecientos cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3122 1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de obras en la C. C. 501, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros 45 al 88,50» (Caceres).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme, C-quinientos cuatro, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros sesenta

y cinco al ochenta y ocho con cuatrocientos», provincia de Cuenca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones setecientos noventa y seis mil seiscientos tres pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme. CU-quinientos cuatro, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros sesenta y cinco al ochenta y ocho con cuatrocientos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3123/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de obras en la «C. C. 152, de Santa Coloma de Farnés a Olot, reconstrucción de un puente» (Gerona)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, veintiocho-seis carretera comarcal-ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot», provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento veintidós mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, veintiocho-seis carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot», de la provincia de Gerona, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento veintidós mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3124/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de obras en la «C. C. 112, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina, tramo de Medina a Nava» (Valladolid)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme en la Comarcal ciento doce, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina. Tramo Medina-Nava», pertenecientes a la provincia de Valladolid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones novecientos setenta y una mil setecientos ochenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme en la Comarcal ciento doce, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina. Tramo Medina-Nava», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, dos millones novecientas setenta mil setecientos ochenta y nueve con veinticuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3125/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de obras en la «C. C. 3.312, de Ecija a La Rambla, kilómetros 137 al 35,3» (Córdoba)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Comarcal tres mil trescientos doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilométricos trece coma siete al veinticinco coma tres», provincia de Córdoba; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Comarcal tres mil trescientos doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilométricos trece coma siete al veinticinco coma tres», provincia de Córdoba.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones ochocientos noventa y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas con trece céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil novecientas ochenta y tres pesetas con trece céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3126/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de las obras del edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas» de la provincia de Castellón de la Plana; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas» de la provincia de Castellón de la Plana, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, seis millones ochocientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cuarenta y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ